MANUAL DE INSPECCIÓN PARA SEGUROS PATRIMONIALES



Emisión	Área	Responsable
Preparó:	Área técnica	Rizzo Fernando
Controló:	Área técnica	Gervasoni Jose
Aprobó:	Área técnica	Ali Julián

MOTIVO DE LA REVISIÓN

Rev.	Descripción	Fecha
	Cambio en la reunión de cierre y en pedido de información	
2	Se cambia la matriz de riesgo de incendio.	09/03/2020
	Se elimina la suma asegurada del valor de reconstrucción	

INDICE

1.	Objetivo	3
2.	Alcance	3
3.	Proceso de documentación	3
4.	Contacto con productor o cliente	3
5.	Requisitos para las inspecciones	3
6.	Análisis previo	4
7.	Riesgo de incendio	5
8.	Protección contra incendios	8
9.	Riesgo de robo	10
10.	Riesgo de Responsabilidad civil	10
11.	Exposición a otros riesgos	11
12.	Daños de la naturaleza	.13
13.	Mejoras a solicitar	.19
14.	Evaluación de riesgo de Incendio	.22
15.	Evaluación de riesgo de robo	.23

Vig: 27/03/2020 - Versión 2

OBJETIVO

Facilitar una herramienta útil para la preparación, desarrollo y ejecución de las visitas de

evaluación de riesgos, como así también la confección de los informes de inspección.

ALCANCE

Corresponde a inspecciones de riesgos patrimoniales, teniendo en cuenta viviendas

unipersonales, consorcios, pymes e industrias, con superficies menores a los 20.000 m². Se

excluyen del análisis las pérdidas económicas producto de la perdida de beneficio.

PROCESO DE DOCUMENTACION

Los informes de inspección se tipificarán de la siguiente manera:

Nombre del solicitante - fecha de inspección - primeras 3 iniciales de la localidad - dirección -

Nombre del estudio de inspección

Ej: mi pyme SRL – 10012020 – ROS – Italia 620 – Inspector patrimonial

CONTACTO CON PRODUCTOR Y/O CLIENTE.

El primer contacto con el productor o cliente se deberá realizar por teléfono con el fin de

explicar, a los ya mencionados, cual es la finalidad de la visita, la fecha, el horario y lugar a

inspeccionar. En el caso de que la cuenta tenga productor, el primer contacto debe ser con el

mismo, salvo que este detallado en el pedido de inspección que se pueden contactar

directamente con el cliente.

Al cliente se lo consultara si cuenta con algún requisito para el ingreso a la empresa y sobre

quiénes son los referentes que puedan acompañar al inspector durante la visita. El asegurable

deberá confirmar por e-mail:

la fecha, hora de realización de la visita y ubicación exacta del riesgo a inspeccionar

REQUISITOS PARA LAS INSPECCIONES

La ropa de trabajo a utilizar ajustara bien al cuerpo sin perjuicio de su comodidad y facilidad de

movimientos. Se prohíbe el uso de corbatas y bufandas.

Se deberá asistir siempre con los siguientes elementos de protección personal:

calzado de seguridad, certificado por norma IRAM 3610.

casco de seguridad certificado por norma IRAM 3620.

anteojos de seguridad certificado por norma EN166

protectores auditivos certificados por norma IRAM 4126.

Página 3|23



Vig: 27/03/2020 - Versión 2

El uso de estos elementos o de algún otro, dependerá del tipo de riesgo y de las exigencias y

procedimientos que tenga el cliente al momento de la visita.

En el caso de que el cliente no tenga ningún tipo de objeción, se deben tomar fotografías, por lo

que es importante, contar con una cámara (o celular) que pueda garantizar la calidad de las

mismas.

Los inspectores deberán contar con un seguro de Accidentes Personales por una suma

asegurada = o > a USD 50.000, con cobertura de Muerte Accidental e Incapacidad total y/o

parcial permanente por accidente.

ANALISIS PREVIO.

Analizar previo a la visita, las actividades de la empresa, ubicaciones, dimensiones, etc., como

así también buscar noticias sobre siniestros o accidentes que haya sufrido. En caso de contar

con informes de inspecciones previos, apoyarse en los mismos para tener como referencia.

Averiguar con San Cristóbal si tiene antecedentes de siniestralidad.

Más que nada en las cuentas nuevas, solicitar al sector de Inspección de riesgos, la búsqueda de

antecedentes por NOSIS, para tener una noción del estado económico/financiero de la

compañía.

REUNIÓN DE INICIO.

Se realizará una presentación de los objetivos a priorizar durante la visita al establecimiento,

explicando a que sectores del predio queremos visitar y que tipo de documentación vamos a

requerir. Se solicitará el nombre y la función de los presentes en el recorrido a la empresa. Lo

ideal es que, en la reunión de inicio, estén todas las personas que van a participar de la

inspección, finalizada la reunión, se iniciara la recorrida al establecimiento.

RECORRIDO DEL ESTABLECIMIENTO.

Generalmente los que nos reciben en las inspecciones, están acostumbrados a acompañar a

personas a recorrer el establecimiento, sino es el caso, una forma práctica es realizar la visita

siguiendo el proceso productivo si es que lo tiene, sin descuidar los depósitos y las áreas de

servicio. Hacer hincapié en los sectores de desechos y/o residuos.

REUNIÓN DE CIERRE.

Una vez finalizada la recorrida por el establecimiento, se procederá a realizar una reunión de

cierre, agradeciendo el tiempo brindado para tal fin. Si el cliente llegara a realizar alguna

Página 4|23



Vig: 27/03/2020 – Versión 2

consulta sobre lo detectado en la recorrida, simplemente se deberá realizar un comentario general. Se le informara que las observaciones que se relevaron en la visita se las informaran al productor que es quien luego se las informara al cliente.

ANALISIS DE RIESGO

Para el análisis de riesgo de una empresa, se van a tener en cuenta, los posibles daños

tecnológicos como los naturales.

Dentro de los daños tecnológicos, se consideran los derivados de los procesos de producción,

como ser incendios, explosiones, rotura de maquinarias, rotura de cañerías, perdida de

productos químicos, como así también los daños por robo y responsabilidad civil.

En lo que refiere a daños de la naturaleza se tienen en cuenta los daños producidos por vientos,

rayo, granizo, lluvias, terremotos e inundación entre otros.

Cabe destacar que nuestro análisis, es para evaluar si un riesgo puede ser suscribible por nuestra

compañía, no es la intención y tampoco es nuestra potestad la de determinar si el

establecimiento cumple o no con las legislaciones vigentes.

DAÑOS TECNOLOGICOS.

RIESGO DE INCENDIO

Este análisis es el de mayor importancia en el informe de inspección, ya que el riesgo que mayor

daño puede provocar es el de incendio o explosión.

En lo referido a protección contra incendios tomaremos como referencia al decreto 351/79 y en

los casos más específicos, a NFPA 20, NFPA 14, NFPA 25, NFPA 13 y NFPA 72, Ley 13660/60,

como así también guías técnicas del CIR. Tener en cuenta para las plantas de Silos el Decreto

1.149/2019.

Uno de los propósitos fundamentales es intentar unificar criterios al momento de calificar el

estado de las instalaciones.

A continuación, se mencionarán los puntos a evaluar y a tener en cuenta, sin ser exhaustivos.

TIPOS DE CONSTRUCCIÓN.

Se deberá describir el tipo de construcción, detallando la altura, dimensiones y materiales

utilizados.

Para establecer el valor de la propiedad utilizaremos el calculador de LEA, que es la herramienta

más rápida y confiable que podemos utilizar hoy en día.

Página 5|23



Vig: 27/03/2020 – Versión 2

Tener en cuenta en las construcciones que presentan cámaras frigoríficas, si las paredes de las mismas son independientes a la construcción de mampostería y/o galpones, si esto es así, se deberá tener en cuenta la superficie del edificio y adicionar también, la superficie de las cámaras. Si el edificio no es nuevo (antigüedad superior a 5 años), se colocará el porcentaje de depreciación obtenido de la página de LEA. El trabajo de tasación de la propiedad es otro tipo

de trabajo, pero el objetivo de este dato es brindar al área de suscripción una herramienta más,

para determinar si puede o no, otorgar la reposición a nuevo.

CONSTRUCCIONES CON PANELERIA SANDWICH.

La experiencia del mercado asegurador argentino con este tipo de construcción no es la mejor.

Tanto por su instalación, mantenimiento, distribución de cables eléctricos, consumo de energía

y distintos trabajos en caliente. Por lo mencionado se concluye que es un agravante de riesgo

importante en la suscripción de riesgos, por lo que tiene que ser notorio este tipo de

construcción en el informe de inspección, ya sea de todo el establecimiento o de una parte del

mismo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la clasificación de actividades, se utilizará la Guía técnica del CIR-GT1 Sistema de Hidrantes,

la cual está basada en la clasificación de acuerdo a NFPA 13.

El objetivo de esta clasificación es que una vez que se ha encuadrado a la actividad, se definirán

los requisitos básicos para la instalación de hidrantes, bocas de incendio y reserva de agua.

Actividad de Riesgo Leve. Se incluye en esta categoría a las actividades caracterizadas por la

inexistencia de almacenamiento y la ausencia de manufacturas o procesos industriales. Se trata

de establecimientos con cargas de fuego bajas y riesgos intrínsecos muy bajos.

Actividad de Riesgo Moderado Grupo I. Comprende a negocios y depósitos no peligrosos en

general, así como también aquellas industrias que por las características de sus procesos y

materias primas no revisten una gran peligrosidad, y en las que es relativamente fácil combatir

un incendio. Las cargas de fuego son bajas y moderadas. Las posibilidades de fuentes de ignición

y riesgos intrínsecos de procesos son bajos y moderados.

Actividad de Riesgo Moderado Grupo II. Comprende a los depósitos e industrias que, en

función de sus procesos, materias primas y productos elaborados o almacenados, adquieren

características de fácil combustibilidad, siendo relativamente difícil combatir un incendio. En

este caso se incluyen las actividades con cargas de fuego de moderadas a altas. Las posibles

fuentes de ignición y riesgos intrínsecos son moderadas a altas

Página 6|23



Vig: 27/03/2020 – Versión 2

Actividad de Alto Riesgo. Aquella en la que se encuadran los depósitos de productos líquidos inflamables y combustibles o sólidos de alta peligrosidad, las industrias cuyos procesos encierran una gran peligrosidad, presentando riesgos de incendio y explosión muy importantes, factores que hacen muy difícil combatir un incendio. Se trata de actividades con cargas de fuego de altas a muy altas, que incluyen materiales combustibles e inflamables.

Depósitos importantes. En el caso de edificios industriales o comerciales con áreas de depósitos importantes, se clasificará la actividad como el depósito que correspondiera, en los casos en que: El área de depósito sea superior al 30 % de la superficie cubierta o mayor a los 2.500 m² y no hubiere separaciones físicas (paredes cortafuego o distancias libres) entre dicha área y los sectores de producción. Este cambio se aplica en los casos en que la actividad industrial o comercial sea de menor riesgo que el depósito.

SEGREGACIÓN DEL RIESGO

Se considera que dos o más sectores tienen entre sí separación completa cuando existan distancias libres adecuadas, aproximadamente 15 m, pudiendo variar dependiendo del tipo de construcción y actividad y/o paredes y puertas cortafuego (6 horas de resistencia al fuego), que permiten suponer difícil la transmisión del fuego entre ellos.

<u>PML</u>: es la máxima perdida probable tomando en cuenta las características de la construcción, separaciones, ocupación y protección activa con ayuda externa. S considera una falla de la protección mas importante, que prácticamente la deje fuera de servicio y/o exista una demora significativa en su activación. La ayuda externa actúa, pero en forma tardía.

Para estimar los sectores a riesgos y la máxima perdida posible, se tendrán en cuenta, las actividades desarrolladas en los diferentes edificios y los materiales que utilicen. Si la distancia no es mayor a 15 metros, se considerará una PML de 100%. Para tomar a las paredes cortafuegos y a las puertas cortafuegos, como una separación completa, deberán asegurarse que se cierren automáticamente o que permanezcan cerradas todo el tiempo.

En el caso de consorcios u otro tipo de edificio que se encuentren comunicados por cocheras subterráneas, si no presentan como se menciona precedentemente las paredes y puertas cortafuegos adecuadas, se considerara como un solo sector a riesgo.



Vig: 27/03/2020 – Versión 2

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Para la evaluación de la protección contra incendios, se tendrá en cuenta tanto las protecciones activas como pasivas.

Más allá de su aplicación real, para unificar criterios, estableceremos que requisitos técnicos legales deben cumplir los establecimientos.

Todos los establecimientos deberán contar con:

- un matafuego cada 150 m².
- capacitación en el uso de extintores y plan de emergencia, todo esto deberá estar registrado.
- En el caso de contar con más de 4 personas por turno, deberá contar con brigada. El máximo nivel a alcanzar son los requisitos establecidos en la guía técnica número 3 del CIR, CIR-GT3 Brigada de lucha contra incendios.
- sistemas de detección, el máximo nivel a alcanzar es la guía técnica del CIR GT5
 Sistemas de detección.

Los establecimientos que superen la superficie de piso en más de 1.000 m², y esto se considere un solo riesgo, se considerara que necesitan contar con una instalación contra incendios (hidrantes, y bombas). Los requisitos de las instalaciones contra incendios los obtendremos de la Guía Técnica CIR-GT1 Hidrantes.

Reservas de agua, a partir de los 1.000 m² deberán contar con reserva de agua exclusiva, nos basaremos también en la guía técnica CIR-GT1.

Cuando la altura de estiba de las mercaderías, supere los 5 metros y la superficie del establecimiento sea mayor a 1.000 m2, deberán contar con rociadores.

Los establecimientos de telas, plásticos, gomas y similares a partir de los 3.000 m2 deberán contar con rociadores.

El resto de los establecimientos a partir de los 5.000 deberán contar con rociadores.

TRABAJOS EN CALIENTE

Más allá de la actividad que desarrolla el establecimiento a inspeccionar y que los trabajos en caliente no sean algo cotidiano, siempre deberán contar con un procedimiento de trabajo para tal fin.

En los casos en que la construcción sea de paneleria sándwich, el procedimiento, distancias de seguridad y las medidas preventivas deberán ser las más similares a la guía técnica del CIR de trabajos en caliente. CIR-GT4 Permisos de trabajo en caliente.



INSTALACION ELECTRICA.

Se deberá verificar que cumpla con lo dispuesto en la Reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles, de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Los puntos que vamos a tener en cuenta son los siguientes:

- Circuitos de iluminación y baja tensión, si son por cañerías, en bandeja, mixtos, o en la forma en la que se encuentren.
- Luminarias. Tipo de luminarias, si cuentan con protección, si son de LED, etc.
- Protección de los circuitos. Si cuenta con llave térmica o disyuntor
- Puesta a tierra. Si cuenta con PAT, mediciones y registros.
- Tableros. Tipo de material, estado actual y si se encuentran abiertos o cerrados.
- Corte de energía. Si lo realizan en toda la planta o por sectores
- Estado general. Opinión del inspector de cómo está en general la instalación eléctrica.
- Si el estado está ajustado a las necesidades de la actividad o no.
- Transformadores. Si cuenta con transformadores dentro o cerca del edificio.
- Grupo electrógeno. Si existe qué tipo de grupo electrógeno tienen, como opera y donde se encuentra.
- Otros. Mencionar si tiene algún tipo de deficiencia en los aspectos eléctricos, si realizan termografías, si cuentan o deberían contar con instalaciones eléctrica estanca, etc. Si cuentan o no con pararrayos.

RECIPIENTES A PRESIÓN.

Este punto es de gran importancia al momento de analizar el estado de un establecimiento; evaluar en qué estado se encuentran los recipientes a presión, su antigüedad y el tratamiento que le da la empresa al mantenimiento de los mismos.

En los casos de corresponder solicitar las pruebas hidráulicas y registro de mantenimiento, como así también, si deben contar con foguistas, sus respectivos carnets y capacitaciones.

SEGURIDAD PATRIMONIAL

La seguridad patrimonial está asociado a la protección de los bienes y activos que tiene una organización. En este caso nos enfocaremos en el riesgo de Robo.

Para analizar este riesgo, se debe tener en consideración las medidas de seguridad para evitar el ingreso de terceros al establecimiento y en los casos que en el predio inspeccionado exista presencia de personas, analizar cuál sería la mayor exposición a riesgo.



Vig: 27/03/2020 - Versión 2

RIESGO DE ROBO

Vamos a tener en cuenta para evaluar este riesgo los siguientes puntos:

 Zona. Si la zona donde se encuentra el riesgo es rural/urbana/comercial. distancia a villas de emergencia. Distancia a comisarias. Presenta baldíos linderos, etc.

• Protección perimetral. Tipos y altura de muros, alambrados, alambre israelí, rejas, etc.

 Accesos. Tipos de puertas, portones. Si cuentan con algún control de acceso del personal, como ser tarjetas, huella dactilar, control de personal de seguridad.

Ventanas. Altura de las mismas y si cuentan con rejas o algún tipo de protección

Vidrieras. Tipos de vidrios. Si tienen rejas. Cuando el local cierra, si bajan o no las
cortinas. Este punto es muy común cuando el local cierra al mediodía que no bajen las
rejas, tener en cuenta que si pasa esto recomendarle al cliente que las baje porque
dependiendo el tipo de cobertura puede reducir el pago del siniestro en caso de robo.

 Cortinas de enrollar. De que material y que tipo de cortinas. Ídem punto anterior en los horarios de cierre.

 CCTV. Que sectores están cubiertos, la cantidad, si se realizan grabaciones y si cuentan o no con acceso remoto

• Vigilancia. Si la vigilancia es privada, es policial, es propia o no cuentan con la misma. El horario de cobertura, la cantidad por turnos, si realizan rondas y si son documentadas.

Alarma. Qué tipo de alarma, los sectores cubiertos.

 Mercaderías. Qué tipo de mercaderías y que riesgo puede presentar de robo la misma, como así también si facilidad de comercialización.

RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

En el código civil y comercial, el articulo 1716 expresa: "Deber de reparar. La violación del deber de no dañar a otro, o el incumplimiento de una obligación, da lugar a la reparación del daño causado, conforme con las disposiciones de este Código"; se analizará cualquier situación que pueda llegar a generar riesgos a un tercero. Se puede tomar como referencia el decreto 351/79 y la NFPA 101.

Vamos a tener en cuenta los siguientes puntos:

 Ascensores y montacargas. Evaluar la cantidad, mantenimiento y se presenta la carga máxima a elevar.

• Elementos térmicos. Si cuentan con la presencia de estos equipos.

• Escaleras. Tipo de escaleras, los escalones y su coeficiente de rozamiento.



- Autoelevadores. Si utilizan dentro y/o fuera de la empresa
- Rotura de cañerías. Dependiendo del tipo de edificio, su antigüedad y mantenimiento.
- Armas de fuego. Si es utilizada por personal de seguridad.
- Caída de árboles. Dentro y fuera del establecimiento
- Caída de carteles. Ídem anterior.
- Suministro de alimentos. Si dan de comer en el lugar.
- Visitas guiadas. Si cuenta con la presencia de personas con los fines solamente de recorrer el lugar.
- Animales sueltos. Teniendo en cuenta la presencia de cualquier tipo de animal
- Playa de estacionamiento. Dependiendo la zona y las protecciones que presente.
- Carga/descarga. Si se descarga mercadería en el lugar.
- Emergencias médicas. Si cuentan con medico en planta o algún área protegida.
- Luz de emergencia. Tener en cuenta por el tipo de riesgo si cuentan con luz de emergencia y la duración de la misma, haciendo más hincapié en lugares públicos (sanatorios)
- Piscina. Si cuentan con protección de acceso a la piscina, bañero limitación de horarios, etc.-

EXPOSICIONES A OTROS RIESGOS.

Se considera en este punto cualquier riesgo que pueda llegar a presentar el establecimiento.

- Linderos. Describir a que actividad se dedican los linderos y si agrava o no el riesgo.
- Daños por humo. Dependiendo del tipo de construcción y de la mercadería calificar como afectaría esto al establecimiento.
- Cristales. Dependiendo de la exposición, la cantidad y donde se encuentren.
- Impacto de vehículos terrestres. Dependiendo de la ubicación, el tránsito, en que ochava se encuentren, etc.
- Impacto de aeronaves. Si el establecimiento se encuentra sobre rutas aéreas.
- Huelga y tumulto. Va a depender de la cercanía a lugares de manifestación; al tipo de actividad, a inconvenientes gremiales y/o económicos.
- Daños por agua. Dependiendo el tipo de mercadería y contenido.
- Rotura de maquinaria. Como puede afectar a la firma el daño en máquinas de producción.
- Derrame y contaminación. Evaluar sistemas de contención de tanques.



- Falta de frío. Evaluar si presenta sistemas de enfriamiento y si cuenta con algún tipo de backup.
- Equipos electrónicos. Evaluar si presentan estabilizadores de tensión y los tipos de equipos.
- Combustión espontánea. Va a depender de la mercadería almacenada
- Perdida de beneficio por rotura. Si el riesgo de que se rompa una maquina pueda afectar
 a la producción



DAÑOS DE LA NATURALEZA

Para evaluar el riesgo de daños de la naturaleza, se utilizarán mapas de calor como herramientas, dependiendo del tipo de ubicación geográfica en la que se encuentre el establecimiento. Estas escalas se califican de la siguiente manera dependiendo el riesgo:

Muy baja, Baja, Moderado, Significativo, Alto, Muy Alto y Extremo

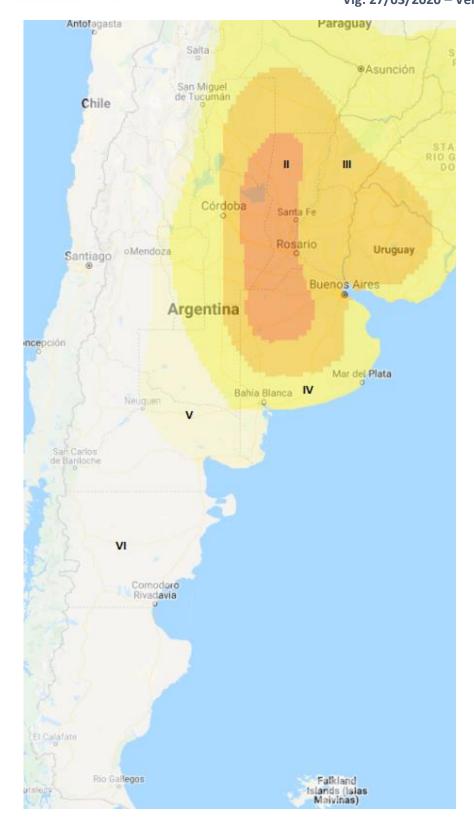
Se deberá ubicar geográficamente al establecimiento y utilizando los mapas, interpretar que tipo de riesgo tiene la ubicación a inspeccionar

• RIESGO DE HVCT

Probabilidad de tornados por año, en un radio de 2.500 km²

CALIFICACION		TORNADOS F2 a F5 POR AÑO		
	ALTO	I - ENTRE 0,5 Y 0,75		
SIGNIFICATIVO		II - ENTRE 0,35 Y 0,5		
	MODERADO	III - ENTRE 0,2 Y 0,35		
	BAJO	IV - ENTRE 0,1 Y 0,2		
	MUY BAJO	V - MENOR A 0,1		
	NO SE OBSERVA	VI -		



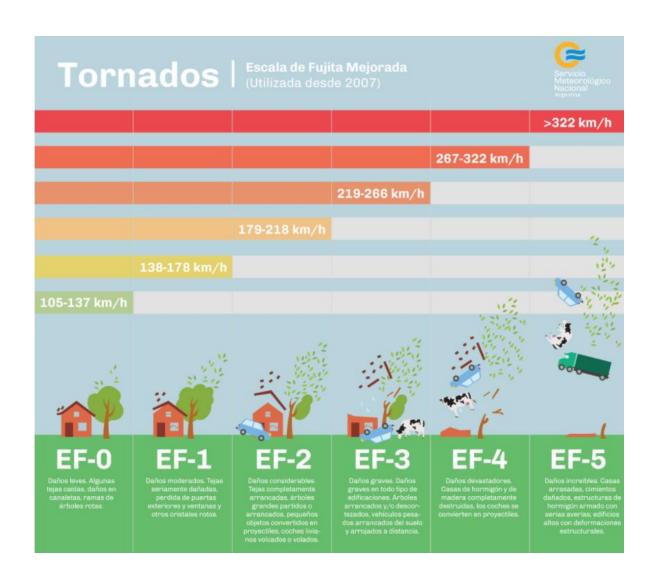


En la evaluación del riesgo producido por viento, como ya mencionamos utilizaremos la información suministrada en el grafico anterior, la zona en la que se encuentra (urbana, rural o industrial) y el reparo que pueda llegar a tener la ubicación, teniendo en cuenta siempre el tipo



de construcción del establecimiento, como así también si tiene laterales abiertos. Para determinar la velocidad de un tornado y los daños que puede generar el viento se utiliza la escala de Fujita Mejorada.

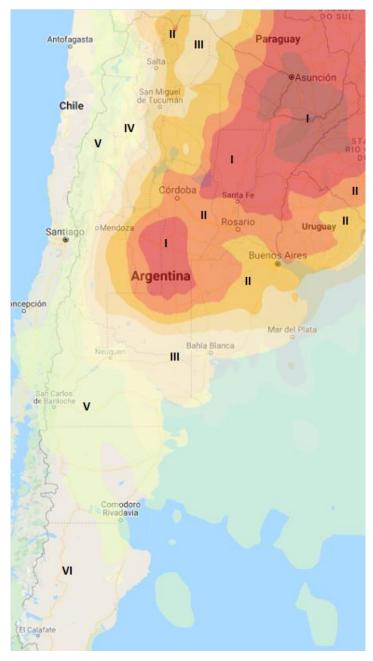
Tener mayor precaución en la zona denominada Pasillo de los Tornado. https://www.smn.gob.ar/noticias/todo-sobre-tornados





RIESGO DE RAYO

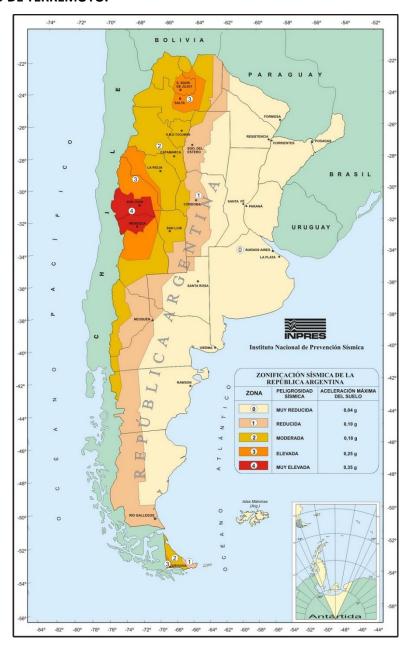
Se evaluará tanto la probabilidad de caída de rayos como las protecciones que presente el establecimiento para este tipo de riesgos. En algunos casos la probabilidad de caída de rayos esta subestimada, pero nuestro país, es una de las regiones a nivel mundial, en la que existe mayor cantidad de caída de rayos.





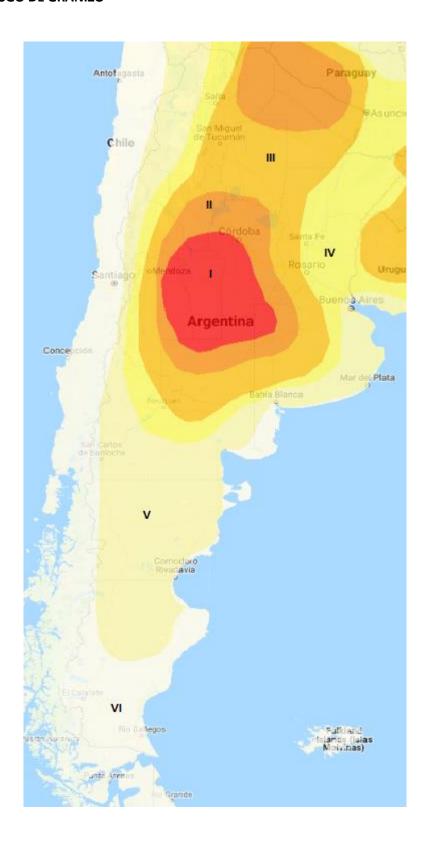
CALIFICACION		TASA ANUAL DE RAYOS / KM ²		
MUY ALTO		I - Entre 26 Y 50 rayos / año		
ALTO		II - Entre 16 Y 25 rayos / año		
	SIGNIFICATIVO	III – Entre 7 Y 15 rayos / año		
	MODERADO	IV – Entre 4 y 6 rayos / año		
	BAJO	V – Entre 1 y 3 rayos / año		
	MUY BAJO	VI – Menos de 1 rayo/ año		

• RIESGO DE TERREMOTO.





RIESGO DE GRANIZO





CALIFICACION		DIAS DE GRANIZO CON TAMAÑO		
		MAYOR A 2,5 CM EN UNA		
		SUPERFICIE DE 2500 KM ² / AÑO		
MUY ALTO		I - Entre 0,8 y 1		
	ALTO	II - Entre 0,6 Y 0,8		
SIGNIFICATIVO		III – Entre 0,4 y 0,6		
MODERADO		IV – Entre 0,2 y 0,4		
	BAJO	V – Entre 0,1 y 0,2		
	MUY BAJO	VI – Menor 0,1		

MEJORAS A SOLICITAR.

Una vez realizada la inspección del riesgo, si es necesario se procederá a realizar recomendaciones de mejoras al cliente.

Las mejoras se van a clasificar en A, B, C y D de acuerdo a lo siguiente:

MEJORAS A: Mejoras que se consideran imprescindibles, son exigibles PREVIO a la suscripción o en un plazo inmediato (No más de 30 días) del inicio de vigencia de la póliza.

Categoría B: Mejoras que se consideran necesarias. Son exigibles en plazo mediato y con la finalidad de ponerlas en práctica durante la vigencia de la póliza.

Categoría C: Mejoras necesarias que pueden demandar mayor tiempo de implementación e inversiones importantes.

Categoría D: Recomendaciones para el asegurado, no son exigibles para la contratación del seguro.

Consideraciones.

Al momento de realizar las recomendaciones de mejoras, se debe ser lo más específico posible en cuanto a la mejora a solicitar, y el lugar físico del establecimiento, con el objetivo de evitar malos entendidos y ambigüedades.

Este listado de sugerencias de mejoras no es exhaustivo, simplemente se mencionan algunas cuestiones generales.

Al solicitar mejoras en un tablero eléctrico, especificar cuál es el tablero eléctrico, y donde se ubica.

Al sugerir que los tableros eléctricos no tengan materiales cerca, mencionar la distancia sugerida en la que se puede colocar la mercadería. EJ. Mantener libres y despejados los tableros eléctricos de materiales combustibles, respetando una distancia de por lo menos 1,5 metros.





Detectores.

Cualquier mejora relacionada con los detectores, se solicitará como mejora clase B Hidrantes.

- A partir de los 1.000 m² cubiertos se solicitará como mejora clase C
- una vez que supere los 3.000 m² y la actividad desarrollada es principalmente plástico, papel, cartón o industria química, se solicitara como clase B.
- Cuando supere los 5.000 m² y no sea una actividad mencionada en las anteriores, se solicitará como clase B.

Rociadores

- Una vez que supere los 3.000 m² y la actividad desarrollada es principalmente plástico, papel, cartón o industria química, se solicitara como clase C.
- Cuando supere los 5.000 m² y no sea una actividad mencionada en las anteriores, se solicitará como clase C.

Capacitación.

Se solicitará en todos los casos que no cuenten con capacitación y sus respectivos registros.

Almacenamiento de pallets.

Cuando se almacenen pallets, si no cumple con lo dispuesto a continuación, se solicitará como mejora:

Edificios con paredes de mampostería u hormigón sin aberturas:

- Hasta 50 pallets 0 metros
- Entre 50 y 200 pallets: 3 metros
- Más de 200 pallets: 10 metros



Vig: 27/03/2020 – Versión 2

Edificios con paredes de chapa o mixtas o caso a) con aberturas (ventanas, portones comunes, o puertas)

• Hasta 50 pallets 6 metros

• Entre 50 y 200 pallets: 9 metros

• Más de 200 pallets: 15 metros

Cargadores de baterías.

Cuando presenten cargadores de baterías:

- a) Eliminar las bases combustibles donde se apoyan las baterías durante el proceso de recarga.
- b) se prohíbe almacenar productos combustibles a no menos de 2 m. de distancia.
- c) Incluir dentro de la rutina de mantenimiento el control de los cargadores para evitar sobrecargas.
- d) No deberán estar en comunicación con los sectores productivos

Estiba de materiales

Si algunos de los puntos que se detallan más abajo no se cumplen, solicitar como mejoras lo siguiente:

- Ninguna estiba ocupara más de 200 m²
- La longitud lateral de estiba no superara los 10 metros.
- Se dispondrá de un pasillo central de 2,40 metros y pasillos laterales de 1,2 metros de ancho.
- Las estibas deberán estará un mínimo de 0,6 metros de los muros laterales o perimetrales.
- Tanto las áreas de almacenamiento, como los pasillos de circulación, deberán estar señalizados con pintura.
- Debe haber una distancia superior a un metro entre las estibas y el techo, cabreadas o luminarias.

Luminarias

En el caso de que las luminarias no sean del tipo led, se solicitara:

Proteger la totalidad de las luminarias colocando rejillas metálicas o bien protección acrílica.

O solicitar cambiar las mismas por luminarias de tipo led.



Vig: 27/03/2020 - Versión 2

EVALUACION DE RIESGO DE INCENDIO

Se evaluarán determinadas características del establecimiento, para luego dar un resultado general del riesgo, los puntos a evaluar son los siguientes:

- Construcciones: antigüedad del edificio, mantenimiento, tipo de construcción y resistencia al fuego de los materiales constructivos.
- Particularidad de la actividad: riesgo propio del proceso realizado y su grado de protección, puntos de ignición, trabajos en caliente, tecnología aplicada, seguridad intrínseca
- Instalaciones eléctricas: grado de mantenimiento, antigüedad, estado, si es acorde a la actividad.
- Factores de propagación: layout, segregación de riesgos, separaciones cortafuegos, distancias libres, comunicaciones horizontales y verticales.
- Instalaciones contra incendio. Entrenamiento del personal, sistemas fijos, mantenimiento, ayuda externa.
- Orden y limpieza. Ordenamiento en general, estiba de mercaderías, accesos a elementos contra incendio, residuos, etc.

Luego de evaluar y calificar estos puntos, obtendremos como resultado una matriz general del estado de riesgo.

En la que tendremos en cuenta la actividad y las medidas de prevención, tanto activas como pasivas, los procesos y la construcción.

RIESGO	MEDIDAS DE PREVENCION				
	SOBRESALIENTES	ADECUADAS	PROMEDIO	INSUFICIENTES	NULAS
LEVE	MUY BUENO	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	REGULAR
MODERADO GRUPO I	MUY BUENO	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	MALO
MODERADO GRUPO II	MUY BUENO	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	MALO
ALTO	BUENO	ACEPTABLE	REGULAR	MALO	MALO

La calificación puede ser: MUY BUENO, BUENO, ACEPTABLE, REGULAR, MALO



• EVALUACION DE RIESGO DE ROBO

Se evaluarán las siguientes características.

- Ubicación: donde se encuentra ubicado el riesgo (zona urbana o rural), distancia a villas de emergencia y a comisarias.
- Vecinos: separación con los linderos y comunicaciones con los mismos.
- Iluminación; externa y propia.
- Protecciones pasivas. Cerramientos al exterior, ventanas, rejas puertas y cerraduras.
- Movimiento externo: tránsito vehicular y peatonal.
- Seguridad activa. Sistemas de alarma, CCTV, serenos, etc.
- Exposición. Posibilidad de venta en el mercador ilegal.

La calificación puede ser: MUY BUENO, BUENO, ACEPTABLE, REGULAR, MALO